



Comunicado de Prensa
Oficina de Comunicaciones y Prensa
Presidencia del Senado
10 de julio de 2009
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Legislación tragamonedas dejaría millones de dólares al fisco

El Capitolio- El secretario de Hacienda, Juan Carlos Puig, estimó hoy que de legalizarse las máquinas de entretenimiento para adultos en la Isla, conocidas comúnmente como tragamonedas, podría dejar al Erario un ingreso anual de unos \$150 millones.

“Eso, sin contar con la contribución sobre ingresos que los dueños y operadores de estos negocios generen. A base de nuestra experiencia, hemos visto que ellos tienen un negocio muy lucrativo y no están informando estos ingresos al Departamento de Hacienda en su planilla de contribución sobre ingresos. Nosotros, como parte del proceso, lo que hemos estado haciendo es que cada vez que intervenimos, estamos refiriendo al Negociado de Evasión Contributiva al dueño del negocio y al operador para que se haga una investigación, porque la experiencia nos dice que son evasores”, dijo el Secretario.

Asimismo, expresó que si se aumenta el costo de los marbetes de estas máquinas, “lo que estamos haciendo es agravando la situación porque, como le dije anteriormente, existen unas 13,500 máquinas y tan solo hay registradas, 8,500. Hay una alta incidencia de marbetes falsificados. Quiere decir que al aumentar su costo, la incidencia de falsificación aumentará. Ahora bien, consciente de la realidad que vivimos, yo entiendo que lo que se debe hacer es que cualquier proyecto que esté relacionado con estas máquinas, es la Legislatura la que tiene que determinar si los va a autorizar en ley o no a que paguen previamente en efectivo. Si no los autorizan a pagar premios en efectivo, yo entiendo que ninguna medida será atractiva puesto que el interés de todos, tanto del dueño de la máquina como del operador y el jugador, es que haya una ganancia”..

“Como señalé anteriormente, en estas máquinas hay cuatro posibilidades de ingreso: uno, el ingreso por la licencia o el marbete; la otra, por la contribución sobre ingresos que genera la actividad económica, tanto del dueño como del operador y de la actividad que genera, como creación de empleos y demás. La tercera, sería la contribución sobre ingresos de los jugadores por las ganancias que tengan. La cuarta, sería de la misma

ganancia de las máquinas, en donde el gobierno participe en parte de las ganancias que se obtenga de la misma máquina”.

Además, pidió que el Departamento de Hacienda debe estar facultado de seguir activamente promoviendo la fiscalización, la inspección y la posible incautación o confiscación de estas máquinas. “Vamos a continuar procesando e investigando a todos los dueños, operadores relacionados con esta industria por violaciones del código de rentas internas”, afirmó.

En tanto la licenciada Sofía Esteves, directora de Juegos de Azar de Turismo y en representación del director ejecutivo interino de la Compañía de Turismo, Mario González La Fuente, señaló que la posición oficial de la Compañía es que las máquinas de juegos de azar que pagan premios pueden operar dentro de los casinos de Puerto Rico y “entendemos que cualquier enmienda para que la máquina de entretenimiento se le permita pagar al jugar no estaría cónsona con la ley vigente y no estaríamos de acuerdo con dicha enmienda”.

De otra parte, Puig y Esteves se expresaron en contra del Proyecto del Senado 707. El Secretario de Hacienda, señaló que el Código de Rentas Internas vigente incluye disposiciones sobre el pago de la contribución. Turismo quedó en someter sus comentarios.

Los señalamientos de ambos funcionarios se produjeron durante una audiencia pública de la Comisión de Hacienda del Senado, en la que se consideraron los proyectos del Alto Cuerpo 685, 707 y 767.

El P. del S. 685 va dirigido a atemperar los costos por concepto de derechos de licencias a pagar por las máquinas operadas con monedas o fichas. El P. del S. 707 propone imponer a los operadores de casino o salas de juego la obligación de retener en el origen una contribución de 10% sobre el monto de los premios pagados a un individuo residente o no residente producto de jugadas en máquinas tragamonedas o juegos similares. El P. del S. 767 dispone aclarar que el impuesto anual por concepto de licencias se pagará individualmente por cada máquina o artefacto manipulado con monedas o fichas, mesas de billar o máquinas expendedoras de cigarrillos. Todas estas medidas son de la autoría del senador Antonio Soto Díaz.

La Asociación de Inspectores de Juegos de Azar y la Unión de Tronquistas, que agrupan empleados de Turismo, así como el Centro Unido de Detallistas y las Empresas Puertorriqueñas de Recreación Comercial presentaron objeción a las tres piezas legislativas.

Por último, Turismo pidió a la Asamblea Legislativa erradicar la proliferación de las máquinas ilegales.

OB/lac

Foto calce 1- El secretario del Departamento de Hacienda, Juan Carlos Puig, durante su comparecencia a la vista pública de la Comisión de Hacienda del Senado. *Suministrada por la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Senado. Foto por Carlos Pacheco.*

Foto calce 2- La licenciada Sofía Esteves, directora de la Oficina de Juegos de Azar de la Compañía de Turismo, durante su comparecencia a la vista pública de la Comisión de Hacienda del Senado. *Suministrada por la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Senado. Foto por Carlos Pacheco.*

Foto calce 3- Al fondo, la presidenta de la Comisión de Hacienda, Migdalia Padilla Alvelo, durante la audiencia pública. *Suministrada por la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Senado. Foto por Carlos Pacheco.*